SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD





Nº.033-2005-I-OPD/INE

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 17 do enero del 2005



Visto el informe Nº 549-2004-DG/CENAN/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública, sobre ampliación de Comisión de Servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2004; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas que regula la autorización de Comisión de Servicios y las correspondientes asignaciones que garantice el desplazamiento del personal dentro y fuera del territorio nacional;



Que, mediante Directiva de Comisión de Servicio, Asignación de pasajes y Viáticos y Rendición de Cuentas aprobado con Resolución Jefatural Nº 804-2004-J-OPD/INS, En el artículo 6.8) establece como medida de racionalidad del gasto público, las comisiones de servicio, dentro del territorio nacional, se restringe a lo mínimo indispensable, en consecuencia, estos no serán mayor de ocho (8) días calendarios. En caso de requerir mayor tiempo necesariamente será autorizado por la Alta Dirección, mediante Resolución Jefatural;



Con el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoria Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones en el articulo 12º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA,

SE RESULEVE

Articulo 1°.- AUTORIZAR con efectividad al 12 de diciembre del 2004, el viaje por comisión de servicio de la servidora Miriam Graciela Palomino Salcedo, del Centro Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Estudio de Control Vectorial del Mosquito Aedes aegyt, según el siguiente detalle:



Ans) 24-01-05





APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA		TOTAL	LUGAR
		DEL	AL	DIAS	
Palomino Salcedo, Miriam Graciela	Biólogo IV	12/12/04	21/12/04	10	LORETO - Iquitos



Articulo 2º.- El gasto que originó el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, alojamiento y manutención han sido financiados por el Instituto Nacional de Salud con Recursos Ordinarios.

Articulo 3º Distribuir la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesada y legajo personal.

OR PROPERTY OF THE PROPERTY OF

Registrese y comuniquese,

Dr. Cesar G. Náquira Velarde

Jefe

Instituto Nacional de Salva

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vieta y que ha devuelto en el gisto al

> Sra. Jacqueline Barba Pajuelo FEDATARIO